



OIR-TSE-82-XI-2023

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a nueve horas con cuarenta y un minuto del trece de noviembre dos mil veintitrés.

#### I. Información solicitada

El 1 de noviembre de 2023, \_\_\_\_\_, solicitó personalmente a esta oficina, copia simple de la siguiente información personal:

1. Acuerdo de nombramiento o contratación
2. Acuerdo de finalización de nombramiento o contratación
3. Contrato laboral
4. Constancia laboral

#### II. Admisión

La solicitud de información fue admitida por cumplir los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la información Pública-LAIP.

#### III. Trámite interno y resultado.

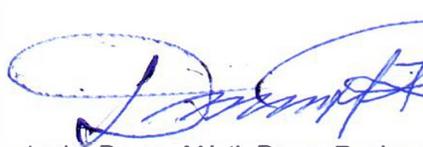
Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la jefa de la Dirección de Talento Humano, quién quien proporcionó la siguiente información:

Acuerdo de nombramiento SG/2081 (sustituido)  
Acuerdo de finalización de contrato SG/2782  
Respecto al contrato laboral, informa que está pendiente de la firma respectiva.  
Constancia laboral, firmada y sellada por el jefe del Departamento de Personal.

#### IV. Decisión.

Con base en los artículos 18 de la Constitución, 2, 66, 70, 71 y 72 de la LAIP, se *resuelve*, entregar al solicitante la información antes referida.

Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral